

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título: Asistencia técnica especializada a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional

Tipo de contrato: Acuerdo de Servicios Especiales (SSA)

Duración: 3 meses

1. ANTECEDENTES

1.1. La Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DDHDIH) se creó el 4 de marzo de 2009 dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), con la misión de:

- Gestionar la política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para posicionar en los miembros de Fuerzas Armadas una conciencia de respeto a las normas nacionales e internacionales.

1.2. En agosto de 2007 el MIDENA, la Procuraduría General del Estado, la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), suscribieron un convenio para promover la cooperación para el fortalecimiento de la Dirección de Promoción de Derechos y Bienestar (actual Dirección de DDHDIH)

1.3. El 27 de enero de 2009 el MIDENA suscribió un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el propósito de coordinar interinstitucionalmente actividades, programas y acciones tendientes a la protección, promoción y difusión de Derechos Humanos dentro de los ámbitos de competencia de cada Institución, de acuerdo a lo que establece la actual Constitución de la República del Ecuador, los acuerdos y convenios internacionales vigentes.

2. OBJETIVO

En el marco de los referidos convenios, la oficina del Asesor en Derechos Humanos del Sistema de las Naciones Unidas en Ecuador en consulta y coordinación con la DDHDIH del MIDENA, pone a disposición de dicha Dirección un/a consultor/a que brindará su asistencia técnica para la elaboración de un diagnóstico de situación del Ministerio de Defensa en materia de derechos humanos y, sobre esa base y en coordinación con la Directora de la DDHDIH, definirá la estrategia y plan de trabajo de dicha Dirección con el objetivo de contribuir al conocimiento, respeto y aplicación de los derechos humanos al interior de las instituciones militares y en su relación con otros actores estatales y no estatales.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1. Elaborar el diagnóstico integral de situación sobre el conocimiento, regulación, respeto y aplicación de los derechos humanos en las Fuerzas Armadas (leyes, políticas, reglamentos, instructivos, currículo, programas de capacitación, mecanismos de atención y resolución de casos, entre otros)

3.2. Sobre la base de los hallazgos del diagnóstico elaborar la estrategia y plan de trabajo 2010-2011 de la DDHDIH para la protección, promoción y difusión de los derechos humanos al interior de las fuerzas armadas.

4. RESULTADOS ESPERADOS

4.1. Plan de trabajo y cronograma de la consultoría

4.2. Diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en Fuerzas Armadas

4.3. Estrategia y plan de trabajo 2010-2011 de la DDHDIH

5. METODOLOGÍA

El consultor estará en permanente coordinación y contará con el apoyo de la DDHDIH del Ministerio de Defensa para la realización de sus actividades. Mantendrá reuniones (entrevista focus group) con actores claves tales como el Comando Conjunto de las FFAA; Fuerza Terrestre; Fuerza Naval y Fuerza Área del Ecuador.

Se solicitará al consultor su propuesta metodológica de trabajo al inicio de la consultoría.

6. PERFIL REQUERIDO

- Título de abogado y/o de ciencias sociales.
- Formación y conocimiento en materia de derechos humanos.
- Experiencia de al menos 5 años deseable de trabajo en:
 - o incorporación del enfoque de DDHH en instituciones estatales, elaboración de informes de evaluación y diagnóstico.
 - o estrategias y planes de acción institucionales.
 - o diseño e implementación de capacitación en temas de derechos humanos.
 - o procedimientos de atención y seguimiento de denuncias sobre derechos humanos.
- Se dará preferencia a los candidatos que cuentan con conocimiento y experiencia de trabajo con fuerzas armadas.

7. SUPERVISIÓN

El/la consultor/a trabajará bajo la supervisión del Ministerio de Defensa (Dirección de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Subsecretaría de DDHH) y de la Oficina del Asesor en Derechos Humanos (OACDH) para el SNU del Ecuador.



8. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de tres meses a partir del 15 de febrero de 2010.

9. LUGAR FÍSICO DE TRABAJO Y RESIDENCIA DURANTE EL CONTRATO:

Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Derechos Humanos, Calle La Exposición 208 entre Av. Maldonado y Calle Ángel Benigno Vela, La Recoleta.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.